



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 161 - 2024-SUNARP/OGRH

Lima, 05 de diciembre de 2024

VISTOS, el Memorándum N° 01149 - 2024-SUNARP/DTR de fecha 4 de diciembre de 2024, de la Dirección Técnica Registral; el Memorándum N° 1924-2024-SUNARP/OPPM de fecha 5 de diciembre de 2024, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Personal N° 0255 -2024-SUNARP/OGRH, de fecha 5 de diciembre de 2024, elaborado por la Coordinadora General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 67.3 del artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG, actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG y modificado con Resolución N° 201-2024-SUNARP/GG (en adelante RIS de la Sunarp), mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra presupuestada y vacante; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Memorándum N° 1149-2024-SUNARP/DTR, el Director Técnico Registral, informa que el servidor Jorge Armando Enrique Rojas Álvarez hará uso de su descanso vacacional, del 10 al 16 de diciembre de 2024, quien a la fecha cuenta con una encargatura en el puesto de Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral, por lo que, a fin de continuar con la operatividad de las funciones inherentes de Subdirector de Gestión del Procedimiento Registral, solicita que se encargue el puesto temporalmente a la servidora Claudia Lisset Angulo Díaz, del 10 al 16 de diciembre de 2024;

Que, a través del Memorándum N° 1924-2024-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal, para la encargatura de puesto señalado;

Que, mediante Informe Personal N° 0255-2024-SUNARP/OGRH, se concluye que la servidora Claudia Lisset Angulo Díaz, reúne las condiciones descritas en el RIS de la Sunarp, asimismo cumple el capítulo IV "Vinculación de los/as funcionarios/as y

directivos/as públicos/as de libre designación y remoción” del Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción y los requisitos mínimos del puesto los cuales se encuentran descritos en el Manual de Clasificador de Cargos, aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, y modificatorias, para asumir la encargatura de puesto de Subdirectora de Gestión de Procedimiento Registral Normativa Registral, del 10 al 16 de diciembre de 2024;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 68.4 y con el numeral 68.7 del artículo 68 del RIS de la Sunarp, y las facultades que ostenta esta Oficina de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado con Resolución N.º 125-2024-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Disponer el encargo de puesto como Subdirectora de Gestión del Procedimiento Registral a la servidora Claudia Lisset Angulo Díaz, por el periodo comprendido del 10 al 16 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2. - Incluir copia fedateada de la presente resolución en el legajo personal de los servidores citados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente por
RAFAEL ANTONIO BASURTO ZAPATA
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Sede Central – SUNARP**